



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1120/2009.-

ZAPALLAR, 23 de Marzo del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Elicer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 141/2009, de fecha 20 de Marzo del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para la señora **Ana Maria Martinez Pinto**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en Calle _____ por un valor de \$ 30.608.- (treinta mil seiscientos ocho pesos), por concepto de compra de medicamentos. Se adjunta copia de recetas médicas.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Farmacia Cruz Verde**, por la suma de \$ 30.608.- (treinta mil seiscientos ocho pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal
 C. SOCIAL / DA 1120.09 Ana Maria Martinez Pinto.


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SOCIAL.
 - 3.- INTERESADO.
 - 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.
- CC / CTL / AVC / RCB / GAMD / JBN / ecc-
